

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

71

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

D./DÑA. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18 DE MADRID

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1456/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 203/2020

En Madrid, a 7 de septiembre de 2020.

Doña Luisa María Prieto Ramírez, magistrada juez del Juzgado de Instrucción número 45 de Madrid, en sustitución ordinaria en el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio por delito leve, seguidos por los hechos ocurridos en fecha 1 de septiembre de 2020 a las 21.18 horas.

Han intervenido tienda MEDIA MARK como denunciante, y don Raúl Pinto Ampuero en condición de denunciado.

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey, por la autoridad que le confiere la Constitución, esta jueza ha decidido:

1.- ABSOLVER a Don Raúl Pinto Ampuero como autor responsable de un delito de hurto.

2.- ACORDAR las costas de oficio.

Inscríbase esta sentencia en Registro Central de Medidas Cautelares, requisitorias y sentencias no firmes. Firme esta resolución, inscribábase en el Registro Central de Penados. Únase el original de esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal, al denunciado y al denunciante, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, mediante escrito presentado ante este juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así se acuerda y firma.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. RAUL PINTO AMPUERO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/35.343/20)

